



## Anulación Anexo nº 5 de la 9ª Convocatoria de Contratos de Investigación 2023

Resolución de 16 de octubre de 2023, de la Vicerrectora de Política Científica de la Universidad de Córdoba, por la que se anula el Anexo nº 5 publicado en la 9ª Convocatoria de Contratos de Investigación 2023, aprobada mediante Resolución de 2 de octubre de 2023, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

Con fecha 2 de octubre de 2023, fue publicada la 9ª Convocatoria de Contratos de Investigación 2023 mediante Resolución de 2 de octubre de 2023, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación. En dicha convocatoria, se publicaron a concurso público los Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos art.83 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades y Convenios de Investigación por parte del personal investigador interesado en dichos concretos a través de sus correspondientes Anexos.

La convocatoria citada se rige por por la Resolución de 31 de enero de 2023, de la Universidad Córdoba, por la que se publican las bases reguladoras y el calendario de publicación de concursos públicos para la contratación de personal investigador técnico con cargo a Proyectos, Grupos, artículo 83 y Convenios de Investigación (BOJA nº 26 de 8 de febrero de 2023), aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión extraordinaria de 31 de enero de 2023, así como por las específicas que sean de aplicación que figurarán contenidas en los Anexos de esta 9ª Convocatoria.

En la Resolución de 31 de enero de 2023, se establece en los siguientes artículos el objeto de la Resolución y el objeto de los contratos que se oferten en las correspondientes convocatorias:

*“1. Objeto y plazas ofertadas.*

*1.1. El objeto de estas bases reguladoras es la regulación de la selección de personal científico y técnico como personal laboral no permanente, con cargo a incentivos de investigación, así como:*

- Proyectos de investigación.*
- Contratos artículo 83 LOU.*
- Grupos de investigación.*
- Convenios de colaboración en materia de investigación de la Universidad de Córdoba con cualquier entidad u organismo público o privado, con cargo al capítulo VI de los presupuestos de la Universidad.*
- Otras subvenciones de investigación o acciones I+D+i....”*

*“2. Modalidades de contratación*

*2.2. A excepción de los contratos previstos en las bases 2.5 y 2.6, los contratos suscritos en ejecución de esta convocatoria serán contratos indefinidos de actividades científico técnicas previstas en el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, cuyo objeto será la realización de*

Código Seguro De Verificación:	iVwdJfIxtokYnhq6SLqjjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Polo Gomez	Firmado	16/10/2023 11:23:24
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/iVwdJfIxtokYnhq6SLqjjQ==">https://sede.uco.es/verifirma/code/iVwdJfIxtokYnhq6SLqjjQ==</a>		



*actividades vinculadas a líneas de investigación o de servicios científico técnicos, que se definen como un conjunto de conocimientos, inquietudes, productos y proyectos, construidos de manera sistemática alrededor de un eje temático en el que confluyan actividades realizadas por uno o más grupos de investigación y requerirá su desarrollo siguiendo las pautas metodológicas adecuadas en forma de proyectos de I+D+i. Estas líneas figurarán en los anexos de las correspondientes convocatorias.”*

Con base en lo anterior y en consecuencia, este Vicerrectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el Rector en el artículo 145.1 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre y en virtud de la Resolución de la UCO de 20/07/2022, BOJA núm. 141, de 25/07/2022; modificada por Resolución de la UCO de 14/12/2022, BOJA núm. 242, de 20/12/2022, modificada por Resolución de la UCO de 29/03/2023, BOJA núm. 63, de 03/04/2023).

## RESUELVE


### Primero y único.

Anular la publicación del Anexo nº 5 de la 9ª Convocatoria de Contratos de Investigación 2023 aprobada mediante Resolución de 2 de octubre de 2023, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación por infracción de la normativa aplicable que regula estas convocatorias respecto al objeto del contrato indicado en dicho Anexo nº 5 (no cumplimiento del artículo 1 y artículo 2.2 de la Resolución de 31 de enero de 2023, de la Universidad Córdoba, por la que se publican las bases reguladoras y el calendario de publicación de concursos públicos para la contratación de personal investigador técnico con cargo a Proyectos, Grupos, artículo 83 y Convenios de Investigación (BOJA nº 26 de 8 de febrero de 2023), aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión extraordinaria de 31 de enero de 2023).

En Córdoba, a 16 de octubre de 2023

Fdo.: LA VICERRECTORA DE POLÍTICA CIENTÍFICA

(P.D. (Resolución de la UCO de 20/07/2022, BOJA núm. 141, de 25/07/2022; modificada por Resolución de la UCO de 14/12/2022, BOJA núm. 242, de 20/12/2022, modificada por Resolución de la UCO de 29/03/2023, BOJA núm. 63, de 03/04/2023))

Código Seguro De Verificación:	iVwdJfIxtokYnhq6SLqjjQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Jose Polo Gomez	Firmado	16/10/2023 11:23:24	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/iVwdJfIxtokYnhq6SLqjjQ==">https://sede.uco.es/verifirma/code/iVwdJfIxtokYnhq6SLqjjQ==</a>			